



Oficio No. FGR/UTAG/DG/00530/2021

Asunto: Entrega de información en medio electrónico.

Ciudad de México, a 04 de febrero de 2021  
"2021, Año de la Independencia"

FOLIO- 0001701035920

P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); 1°, 2, 61, 121, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como el Acuerdo A/072/16, por el cual se crea la Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental, en relación con su **solicitud de acceso a la información**, la cual dirigió específicamente a la **Fiscalía General de la República (FGR)**, consistente en lo siguiente:

*"Del 1 de diciembre de 2018 a la fecha de la presente de la solicitud se requiere la siguiente información:*

*1) Todo documento relacionado con algún proceso de licitación, concurso por invitación restringida o adjudicación directa relacionado con la adquisición o renovación de cualquier producto, licencia o servicio prestado, diseñado, producido, fabricado o comercializado por cualquiera de las empresas listadas a continuación, cualquiera de sus filiales y/o subsidiarias o cualquier empresa o persona con un nombre similar, incluyendo versión pública de cualquier solicitud de contratación, opinión técnica, dictamen de procedencia de excepción de licitación pública, propuesta, documentación presentada por el proveedor, contrato, anexo técnico, reporte de inspección de bienes o supervisión de servicios, solicitud o dictamen de modificación, suspensión o terminación del contrato, factura, comprobante de pago o cualquier otro documento.*

*Lista de empresas:*

1. 3D ROBOTICS
2. 4 INTELLIGENCE
3. ABILITY INC
4. ACUMEN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V
5. AERONAUTICS LTD
6. AEROVANTECH
7. AIR CAP S.A. DE C.V.
8. ANTSUA S.A. DE C.V.
9. ARCAFA S.A. DE C.V.
10. ARTÍCULOS TEXTILES, EQUIPO Y ACCESORIOS MV S.A. DE C.V.
11. BALAM SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
12. BLINDADO SEGURO S.A. DE C.V.
13. BLITZ CORP.
14. BRUNKIAR
15. BSD SECURITY SYSTEMS, S.A. DE C.V.
16. CELLEBRITE MOBILE SYNCHRONIZATION
17. CIRCLES
18. CLEVERSIG
19. COBHAM DEFENSE
20. COMERCIALIZADORA ANTSUA, S.A. DE C.V.
21. COMERCIALIZADORA DE SOLUCIONES INTEGRALES MECAL S.A. DE C.V.
22. COMERCIALIZADORA DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A. DE C.V.
23. COMERCIALIZADORA DIZOAL
24. COMSTRAC
25. COMUNICACIÓN SEGURA S.A. DE C.V.
26. CYBERBIT LTD
27. CYBERGLOVES LTD
28. DEFENTEK
29. DEFENTEK INC
30. DIZOAL



31. DRONETECHUAV
32. DURITZ HOLDINGS LIMITED
33. DXTX CORP.
34. DYNAMIC TRADING EXCHANGE TECHNOLOGIES CORPORATIVO MÉXICO, S. DE R.L.
35. ELBIT SYSTEMS LTD
36. ELECTRONIC SYSTEMS
37. ELITE BY CARGA S.A DE CV.
38. ESROME
39. EXFO INC
40. EYE TECH SOLUTIONS S.A. DE C.V.
41. GAMMA GROUP INTERNATIONAL LTD
42. GAMMA INTERNATIONAL GMBH
43. GESECO S.A. DE C.V.
44. GITA TECHNOLOGIES
45. GITA TECHNOLOGIES LTD
46. GLOBAL GESORI SEGURIDAD PRIVADA Y TRASLADO DE VALORES
47. GOCHA COMERCIALIZADORA
48. GRUPO COMERCIAL VICRA S.A. DE C.V.
49. GRUPO TECH BULL S.A. DE C.V.
50. GULL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
51. HELIOS TECHNOLOGIES
52. HT S.R.L.
53. HYDRA TECHNOLOGIES DE MÉXICO
54. ICIT HOLDING, S.A. DE C.V.
55. ICIT PRIVATE SECURITY MÉXICO S.A. DE C.V.
56. IDR TECHNOLOGIES & TELECOM. LTD
57. INDRA SISTEMAS MÉXICO, S.A. DE C.V.
58. INMARSAT GLOBAL LIMITED
59. IRIDIUM COMMUNICATIONS INC
60. ISMALLCELL BIZ
61. KAVIT ELECTRONICS INDUSTRIES LTD
62. KBH APPLIED TECHNOLOGIES GROUP
63. KBH AVIATION S.A
64. KBH TRACK S. A. DE C.V.
65. KBH TRACK TECH S.A. DE C.V.
66. L3 HARRIS
67. LEYTE LTD.
68. MANUFACTURERA IDR LTD
69. MECALE, S.A. DE C.V.
70. MLM PROTECTION LIMITED
71. NEMECISCO S.A. DE C.V.
72. NEOLINX DE MÉXICO S.A. DE C.V.
73. NICE
74. NICE SYSTEMS
75. NICE SYSTEMS LTD
76. NOVOQUAD
77. NSO GROUP
78. NUNVAV INC
79. OBSES DE MÉXICO S.A. DE C.V.
80. PHANTOM TECHNOLOGIES LTD
81. PICORP DE MÉXICO S.A. DE C.V.
82. PKI ELECTRONIC
83. PORTONOVO ADMINISTRADORA
84. PROXIMUS LLC
85. PROYECTOS Y DISEÑOS VME S.A. DE C.V.
86. PROYECTOS Y DISEÑOS VME S.A. DE C.V.
87. PUBLICIDAD GLOBAL SOFERXA
88. QUETZAL AEROESPACIAL
89. RAYFOND TECHNOLOGY



90. RAYZONE GROUP LTD
91. RAYZONE GROUP LTD
92. REDEYE
93. SECO
94. SECURITY TRACKING DEVICES S.A. DE C.V.
95. SEGURIDAD EN LA NUBE S.A. DE C.V.
96. SEGURIDAD PRIVADA GRUPO ARMOR, S.A. DE C.V.
97. SEGURITECH PRIVADA S.A.
98. SEGURITECH SA DE CV
99. SEPTIER
100. SEPTIER COMMUNICATION
101. SERVICIOS ESROME
102. SERVICIOS PROFESIONALES ODELL
103. SPECTRA GROUP
104. STD SECURITY TRACKING DEVICES
105. SYM SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.
106. TACTICAL SECURITY
107. TEVA TECH DE MÉXICO S.A. DE C.V.
108. THE SPY PHONE
109. THURAYA TELECOMMUNICATIONS COMPANY
110. TI ELITE TACTICAL S.A. DE C.V.
111. UAV AEROSPACE
112. UPSEC S.A. DE C.V.
113. VANS Y SUVS DE LUJO S.A. DE C.V.
114. VERINT 115. VERINT SYSTEMS INC.

2) *Todo documento relacionado con algún proceso de licitación, concurso por invitación restringida o adjudicación directa relacionado con la adquisición o renovación de cualquier producto, licencia o servicio enlistado a continuación incluyendo versión pública de cualquier solicitud de contratación, opinión técnica, dictamen de procedencia de excepción de licitación pública, propuesta, documentación presentada por el proveedor, contrato, anexo técnico, reporte de inspección de bienes o supervisión de servicios, solicitud o dictamen de modificación, suspensión o terminación del contrato, factura, comprobante de pago o cualquier otro documento.*

- a) CELL ID
- b) GEOMATRIX
- c) GUARDIAN UNIFIED
- d) NICE TRACK
- e) NICETRACK LOCATION TRACKING
- f) OPENCELL ID
- g) PC 360
- h) PC SURVEILLANCE SYSTEM
- i) PEGASUS
- j) PEGASUS 500
- k) PSS
- l) REMOTE CONTROL SYSTEM (RCS)
- m) SISTEMA GEOLOC LIGHTHOUSE
- n) SKYLOCK
- o) ULIN
- p) VERINT G12
- q) VERINT G12 M
- r) VERINT PI2

3) *Todo documento relacionado con algún proceso de licitación, concurso por invitación restringida o adjudicación directa relacionado con la adquisición o renovación de cualquier otro producto, licencia o servicio adquirido para la intervención de comunicaciones privadas, la interceptación de señales, la localización geográfica en tiempo real de dispositivos o la extracción de información de dispositivos que almacenan información, incluyendo versión pública de cualquier solicitud de contratación, opinión técnica, dictamen de procedencia de excepción de licitación pública, propuesta, documentación*



*presentada por el proveedor, contrato, anexo técnico, reporte de inspección de bienes o supervisión de servicios, solicitud o dictamen de modificación, suspensión o terminación del contrato, factura, comprobante de pago o cualquier otro documento”.*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 de la LFTAIP, su solicitud fue turnada para su atención a la unidad administrativa competente, la cual en atención a su petición identificada con el numeral 1, de su petición, en el periodo señalado por el peticionario, es decir 1 de diciembre de 2018 a la fecha de la solicitud, no se adjudicaron contratos derivados de los procedimientos de contratación que se llevan a cabo a las empresas listadas en dicho numeral.

Por lo que respecta al numeral 2, se informa que no se realizaron procedimientos de contratación, en el periodo señalado, es decir, del 1 de diciembre de 2018 a la fecha de la solicitud, “*relacionado con la adquisición o renovación de cualquier producto, licencia o servicio*” con las empresas enlistadas en el presente requerimiento.

Finalmente, por lo que atañe al numeral 3, posterior de una búsqueda en las unidades administrativas, no se encontraron documentales que reúnan las características de lo requerido.

En dichas consideraciones, resulta aplicable el criterio 07/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual es del tenor literal siguiente:

**Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información.** La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. **No obstante, lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.**

En dichas consideraciones, es relevante mencionar que la presente respuesta se entrega de conformidad con el párrafo cuarto, del artículo 130, de la LFTAIP, el cual señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se hallen en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en el que se encuentre, conforme a las características físicas de los datos o del lugar donde se encuentre así lo permita.

Si derivado de la respuesta a su solicitud de información le surge alguna duda, puede acudir a esta Unidad de Transparencia y Apertura Gubernamental, ubicada en Avenida de los Insurgentes, número 20, piso 23, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 en la Ciudad de México; llamar al teléfono (55) 5346 0000, extensiones 505724 y 505716; o bien, escribirnos al correo electrónico [leydetransparencia@pgr.gob.mx](mailto:leydetransparencia@pgr.gob.mx), en donde con gusto le atenderemos.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y APERTURA GUBERNAMENTAL  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Vo. Bo.: MACC/Revisó: Lic. RFAB /Elaboró: Lcdo. LFMM